Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 3935 del 22 de agosto de 2024, con **DIEGO ALEJANDRO OROZCO GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1002595312, expedida en ANSERMA**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA JURIDICA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3935 del 22 de agosto de 2024 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.";** Por un valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de CUATRO (04) meses, con fecha de inicio 22 DE AGOSTO DE 2024; por lo tanto, su terminación sería el 21 DE DICIEMBRE DE 2024. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA JURIDICA de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 8833 de fecha 23-NOV-2024, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3935 DEL 22 de agosto de 2024, VALOR INICIAL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($14.400.000), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 6864 DEL 22/08/2024, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS MCTE (1.080.000) para un total de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (15.480.000)

PARÁGRAFO: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 3935 DEL 22 de agosto de 2024, se prorroga en un término de NUEVE (9) DIAS **,** para un total de CUATRO (04) meses y

NUEVE (9) días . **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 8833 de fecha 23-NOV-2024**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2024. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Catalina Buitrago Ruiz / CONTRATISTA

/